



RESOLUCIÓN N° 096 MARZO 21 DE 2024

Por la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional para las vigencias 2024-2027 del INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, INFIDER

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, INFIDER, en uso de sus atribuciones legales conferidas por las Ordenanzas No. 023 del 07 de mayo de 2002, 003 de mayo de 2014, 013 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que la ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1998), consagró en su artículo 26 el deber de cada uno de los organismos públicos de preparar su respectivo plan de acción en armonía con el Plan Estratégico de la entidad.
- 2- Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, le corresponde a cada una de las entidades públicas de la rama ejecutiva, fijar los objetivos a cumplir durante el año siguiente, para el cabal desarrollo de sus funciones, así como los planes que incluyan los recursos presupuestales necesarios y las estrategias para el logro de los objetivos, en aras de permitir su evaluación con sujeción a los indicadores de eficiencia que se diseñen en cada caso.
- 3- Que, dentro del contenido y alcances de la función de control interno implementado al interior de las entidades públicas, se encuentra la de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Alta Dirección y en atención a las metas u objetivos previamente establecidos (art. 1 Inc. 1 Ley 87 de 1993).
- 4- Que dentro del sistema de control interno contenido en la ley 87 de 1993 y en su Decreto reglamentario 2145 de 1999, la planeación es una herramienta gerencial esencial, porque a través de ella se articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas." (Artículo 12 Decreto 2145 de 1999).



- 5- Que mediante Decreto 1599 de 2005, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno del Estado Colombiano “MECI 1000:2005” y el decreto 943 de mayo de 2014 (Actualización del MECI) en el cual se determina la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener dicho sistema en las entidades y agentes obligados, conforme al artículo 5º de la Ley 87 de 1993.
- 6- Que el Decreto 1499 MIPG establece que el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades; que el Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, cuya estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control Interno, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. (arts. 1 y 2 ley 872 de 2003).
- 7- Que el Plan de acción Institucional y Estratégico son instrumentos fundamentales en el proceso administrativo del INFIDER, que permite garantizar el desarrollo de las estrategias, programas y acciones a emprender, de cara a las competencias institucionales y a los nuevos retos asignados a la misma; cumpliendo así un papel fundamental en los acuerdos de gestión con la gerencia de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adopción del Plan. Adóptese el Plan Estratégico Institucional para las vigencias 2024 - 2027 del INFIDER, contenido en texto anexo, el cual hace parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Implementación y seguimiento. La Jefe de la oficina asesora de control interno y el Comité de Coordinación de Control Interno, realizarán seguimiento y evaluación permanente de las acciones de ejecución del plan que trata la presente resolución.

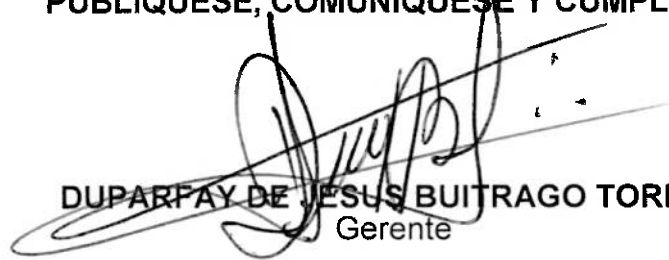
ARTÍCULO 3. Divulgación del Plan Estratégico. Se llevará a cabo a través del comité Institucional de Gestión y Desempeño.




ARTÍCULO 4. Efectos. La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dada en Pereira a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DUPARPAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Gerente



Revisó: **Fabián Noreña Arboleda**
Director Administrativo y Financiero



Revisó: **David Fernando Galdó Rojas**
Jefe Oficina Asesora Jurídica





INFIDER

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda



PLAN ESTRATÉGICO

**INSTITUTO DE FOMENTO
PARA EL DESARROLLO DE
RISARALDA 2024 -2027**



TABLA DE CONTENIDO

INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA 2024 -2027	1
MARCO INSTITUCIONAL DEL INFIDER (DIAGNÓSTICO)	3
INTRODUCCIÓN	3
GENERALIDADES	4
El Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER	5
RESEÑA HISTÓRICA	5
DIAGNÓSTICO LEGAL	8
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	10
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	13
MISIÓN:	13
VISIÓN:	13
POLÍTICA DE CALIDAD:.....	13
VALORES INSTITUCIONALES:.....	14
ORGANIGRAMA	15
MAPA DE PROCESOS	16
DEFINICIÓN DE OBJETIVOS / ESTRATEGIAS:	17
Construcción de Objetivos Estratégicos	17
Definición de Objetivos Estratégicos:.....	18



MARCO INSTITUCIONAL DEL INFIDER (DIAGNÓSTICO).

INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el análisis realizado por el área de la Gestión Estratégica del INFIDER y del acompañamiento del personal actual de la empresa, el cual construye su futuro, para su direccionamiento estratégico y para mantener un control permanente del cumplimiento de su misión y visión.

Este plan estratégico permitirá trabajar de forma clara y oportuna en una planeación estratégica que busca la mejora continua de sus procesos, a partir de un trabajo permanente sobre las amenazas y debilidades y sobre el afianzamiento cada día de las oportunidades y fortalezas.

La base para tener una buena planeación estratégica es la utilización de cualquier herramienta, donde se desarrolle en forma clara y precisa, cada una de las áreas vitales en las que debe trabajar la organización y sus elementos de control, a partir de indicadores.

Este trabajo tiene como objetivo fundamental dotar a la gerencia del INFIDER, de una serie de herramientas que apoyen el crecimiento estratégico de la entidad, su supervivencia, reputación y consolidación en el Departamento de Risaralda, para que esta entidad contribuya a la promoción del desarrollo socioeconómico, cultural, urbanístico, rural, deportivo, turístico y físico ambiental, de los entes territoriales, entidades descentralizadas y sus servidores públicos, y empresas públicas y privadas que prestan un servicio público; a través de servicios financieros, convenios de administración de recursos y asistencia técnica, generando valor público.

GENERALIDADES

- Ciudad de Pereira



SUPERFICIE	
TOTAL	702 km ²
ALTITUD	
MEDIA	1411 msnm

POBLACION (2020*) CENSO 2018	
TOTAL	477.027 Habitantes
URBANA	399.283 Habitantes
METROPOLITANA	728.122 Habitantes

SUBDIVISIONES	
12 corregimientos	
19 comunas	

La ciudad de Pereira es la capital del departamento de Risaralda, es la ciudad más poblada de la región del eje cafetero y la segunda más poblada de la región paisa, después de Medellín; conforma el Área Metropolitana de Centro Occidente junto con los municipios de Dosquebradas de La Virginia.

Está ubicada en la región centro – occidente del país, en el valle del río Otún en la cordillera central de los Andes Colombianos.

Pereira, alberga las sedes de la Gobernación de Risaralda, La Asamblea Departamental, el Tribunal Departamental, El área Metropolitana y la Fiscalía General de la Nación.



INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

PROCESO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PLAN ESTRATÉGICO 2024 - 2027

Versión: 02
23/12/2020

El Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER



INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

RESEÑA HISTÓRICA

En la segunda mitad del siglo XX varios departamentos y municipios crearon institutos para el financiamiento y desarrollo territorial, INFIS. El capital inicial de estos institutos provenía principalmente de los recursos de la venta de empresas municipales o departamentales o de la cesión de la participación accionaria que los municipios y departamentos tenían en empresas públicas o privadas. En la actualidad, los institutos para el financiamiento y desarrollo territorial, INFIS, concentran sus operaciones en actividades diversas que van desde el manejo puro de portafolios de inversión, bien sean éstos de renta fija o renta variable, hasta el manejo del negocio de intermediación financiera, a través del cual captan y colocan recursos en entes territoriales y descentralizados, principalmente. Esta amplia diversidad de funciones contribuye a la labor de fomento para la cual fueron creados.

El INFIDER es un establecimiento público de carácter departamental, de fomento y desarrollo regional, el cual inicia sus funciones como Fondo de Desarrollo de Risaralda desde el 23 de noviembre de 1983.

La Honorable Asamblea Departamental, mediante la Ordenanza 011 del 23 de noviembre de 1983, crea el Fondo de Desarrollo de Risaralda, cuyo objetivo era el de apoyar y estimular el progreso de los municipios del departamento de Risaralda, a través del otorgamiento de créditos y la participación en los estudios de prefactibilidad de proyectos de desarrollo municipal.

El patrimonio inicial ascendía a la suma de diez millones de pesos (\$10'000.000), que el Departamento aportó durante el año de 1984 y un aporte del 2% de sus

12

recursos ordinarios hasta completar un aporte de cien millones de pesos (\$100'000.000). Entre 1985 y 1989 el Fondo recibió un aporte del 0.5% de los recursos ordinarios de los municipios.

Este estaba administrado por la Secretaría de Hacienda Departamental bajo la dirección de la Junta Directiva integrada de la siguiente forma: el Gobernador del Departamento quien actuaba como presidente, el Secretario de Hacienda Departamental, el Secretario de Planeación Departamental, 2 representantes de la Honorable Asamblea Departamental y el Contralor del Departamento.

Posteriormente mediante la Resolución No. 0743 del 15 de mayo de 1984 se reglamenta el funcionamiento del Fondo y se dictaron las disposiciones para la tramitación y concesión de créditos.

Con la Ordenanza No. 004 del 4 de julio de 1985, en sesiones extraordinarias, se amplían los servicios hacia los institutos descentralizados del orden municipal y departamental.

El 4 de agosto de 1987, mediante la Ordenanza No. 001, se modifica la estructura del Fondo de Desarrollo de Risaralda, adquiriendo la calidad de establecimiento público con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, bajo la tutela gubernamental del Departamento de Risaralda, con un gerente nombrado por el gobernador, una planta de personal y su respectiva Junta Directiva, además se delinearon los siguientes objetivos como misión primordial del Fondo: otorgar créditos, captar recursos y prestar asesoría técnica, económica y financiera a los municipios e institutos descentralizados.

La estructura administrativa del Fondo, estaba conformada así: Junta Directiva, Gerencia, Dirección Operativa, Sección de Crédito, Sección Financiera.

Como producto de un proceso de desarrollo y la consolidación como institución financiera del Departamento, la Honorable Asamblea Departamental mediante la



Ordenanza No. 020 del 25 de mayo de 1989, en sesiones extraordinarias, cambia la denominación del Fondo de Desarrollo de Risaralda por la de Instituto Financiero para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER.

A través de la Ordenanza No. 053 de 1999 se adopta un nuevo manual de crédito para la entidad.

Por medio de la Ordenanza No. 023 del 7 de mayo de 2002, la cual estableció una reforma a los estatutos que hasta ese momento tenía adoptados el INFIDER; además, se establece un nuevo manual de crédito aprobado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 06 del 30 de julio de 2002 el cual crea una nueva modalidad de crédito como es el crédito por libranza, beneficiando así a todos los empleados públicos del departamento.

El último cambio que se hizo fue a través de la ordenanza 003 de mayo del 2014 donde le suprimen al instituto las figura de sin ánimo de lucro esto con el fin de que el INFIDER tenga la posibilidad de explorar otros mercados como son las entidades particulares que prestan un servicio público.

Desde la vigencia 2014 el INFIDER, ha venido realizando una labor muy importante siguiendo los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, SFC, emitidos mediante la Circular Externa 034 del 2 de diciembre de 2013, donde imparte las instrucciones relativas al régimen especial de control y vigilancia aplicable a los institutos de fomento y desarrollo de las entidades territoriales que pretendan administrar excedentes de liquidez, por ende, el INFIDER está trabajando arduamente para obtener dicha vigilancia, así mismo, implementando el sistema de gestión de calidad bajo los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, para con ello lograr la certificación.

El Consejo Directivo del Instituto está conformado por: *El Gobernador del Departamento o su delegado, quién lo presidirá; el Secretario de Hacienda*

Departamental, el Secretario de Planeación Departamental; dos Alcaldes de los municipios de su jurisdicción, elegidos por los mismos Alcaldes por cualquier mecanismo que garantice la pluralidad de participación, y un representante de la academia, de las facultades de ciencias económicas y administrativas de las universidades locales, designado por el Gobernador del Departamento, de las listas presentadas por las Rectorías de las Universidades del Departamento.

DIAGNÓSTICO LEGAL

EL INFIDER fue creado con el fin de contribuir al progreso económico, social cultural, urbanístico, rural, deportivo, financiero, turístico y físico-ambiental, mediante el otorgamiento de crédito, la captación de recursos y la prestación de asistencia técnica y eventualmente de otros servicios para el desarrollo municipal, regional y nacional y sus entes descentralizados con prioridad en el Departamento de Risaralda.

El INFIDER ha demostrado durante más de 30 años que la Banca de Desarrollo y la Banca Pública pueden ser rentables, al año genera utilidades que el departamento destina a financiar programas y obras para mejorar la calidad de vida de los risaraldenses. Los INFIS son una experiencia exitosa del sector público regional que merece y puede ser replicada en todo el país.

Es así, como a continuación se relacionan las Ordenanzas por medio de las cuales se han tomado decisiones en cuanto a su creación o modificación según la necesidad:

ORDENANZA No.	EPÍGRAFE	FECHA
------------------	----------	-------




INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

PROCESO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PLAN ESTRATÉGICO 2024 - 2027

Versión: 02
23/12/2020

011	"Por la cual se crea el Fondo para el desarrollo de Risaralda"	Noviembre 23 de 1983
001	"Por la cual se modifica la estructura del Fondo de Desarrollo de Risaralda creado mediante Ordenanza No. 011 de noviembre 23 de 1983.	Agosto 21 de 1987
020	"Por medio de la cual se cambia la denominación al Fondo de Desarrollo de Risaralda, se modifica la estructura administrativa y se dictan otras disposiciones.	Mayo 25 de 1989
023	"Por la cual se adoptan los estatutos del Instituto Financiero para el Desarrollo de Risaralda, establecimiento público del orden Departamental"	Mayo 7 de 2002
003	"Por medio de la cual se modifican parcialmente los estatutos del Instituto Financiero para el Desarrollo de Risaralda".	Mayo 13 de 2014
013	"Por la cual se modifican y ajustan los estatutos del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER, y se dictan otras disposiciones".	Octubre 9 de 2018
013	"Por la cual se modifican los estatutos del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER".	Septiembre 1° de 2020

	PROCESO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	PLAN ESTRATÉGICO 2024 - 2027	Versión: 02 23/12/2020

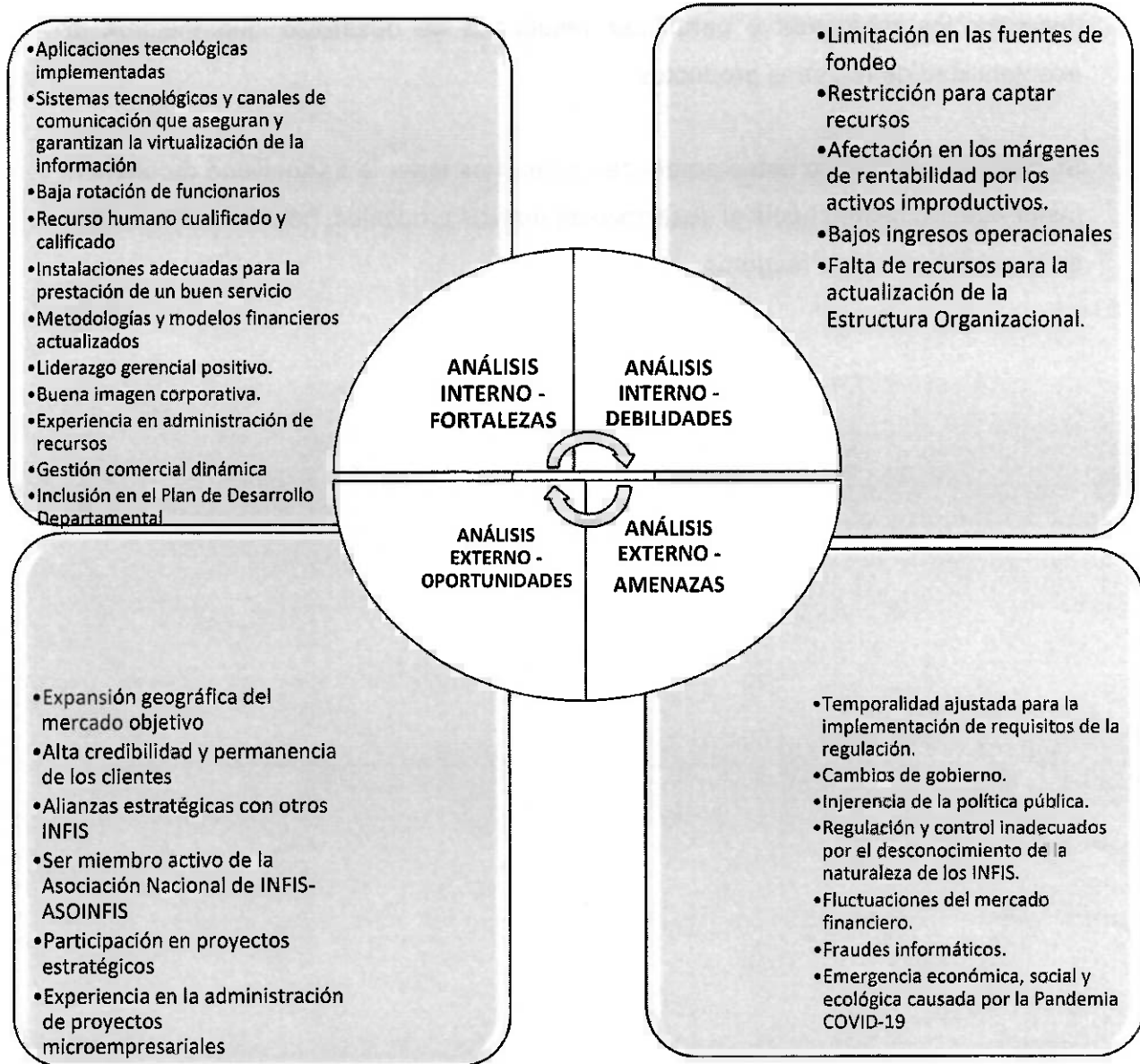
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

El gráfico a continuación muestra las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que fueron identificadas por los integrantes del comité de gerencia y profesionales de cartera que conforman el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, se utilizó la metodología de lluvia de ideas basada en la experiencia profesional y funcional de cada uno de los asistentes.

En este sentido se puede afirmar que el gráfico que se presenta a continuación es un mapa completo de nuestras Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, y Amenazas (FODA). El INFIDER asume el desafío de avanzar en un proceso de transformación de fortalezas en oportunidades, de modo de afrontar amenazas y reducir debilidades bajo el siguiente ciclo de perfeccionamiento organizacional 2020-2023:



ANÁLISIS DE DEBILIDADES, FORTALEZAS, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS:



En la medida en que mantengamos nuestra organización, la fortalezcamos y a partir de ella construyamos oportunidades de comercio que nos permitan continuar trabajando en equipo, y tomando mayor certeza en la prestación de servicios financieros, podremos aprovechar mejor las oportunidades que se abren para descubrir los mercados y garantizar resultados de desarrollo que mejoren la aceptabilidad de nuestros productos.

Si logramos control de estas amenazas podremos tener la tranquilidad de orientar mejor nuestro tiempo hacia el desarrollo de nuevos proyectos, hacia la consecución de nuevas fuentes de recursos.



INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

PROCESO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PLAN ESTRATÉGICO 2024 - 2027

Versión: 02
23/12/2020

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN:

Prestación de servicios financieros a Servidores Públicos, a entidades territoriales y descentralizadas y a empresas públicas o privadas que presten un servicio público, a través de diferentes líneas de crédito; con el fin de fomentar el desarrollo en el Departamento de Risaralda.


Administración de recursos provenientes de convenios interadministrativos con diferentes instituciones del estado, apoyando la operación de importantes entidades tales como la Empresa de Energía de Pereira, Megabus, el Departamento de Risaralda, la Alcaldía de Pereira, entre otras; convirtiéndose en un aliado financiero y motor de desarrollo para Risaralda y la Región.

VISIÓN:

El Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda - INFIDER al 2027, será un instituto de fomento responsable socialmente, con estructura financiera sólida, preferida en la región por brindar servicios financieros comparativos, gestionar y administrar proyectos que promuevan el bienestar social.

POLÍTICA DE CALIDAD:

El Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER, a través de la prestación de servicios financieros, administración de recursos, gerencia integral de proyectos y asistencia técnica, fomenta el progreso y el desarrollo de los entes territoriales, entidades descentralizadas y empresas privadas, estas últimas que estén destinadas a la prestación de un servicio público o que tiendan a satisfacer una necesidad básica de la comunidad y que sea de gran importancia para el ente

	PROCESO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	PLAN ESTRATÉGICO 2024 - 2027	Versión: 02 23/12/2020

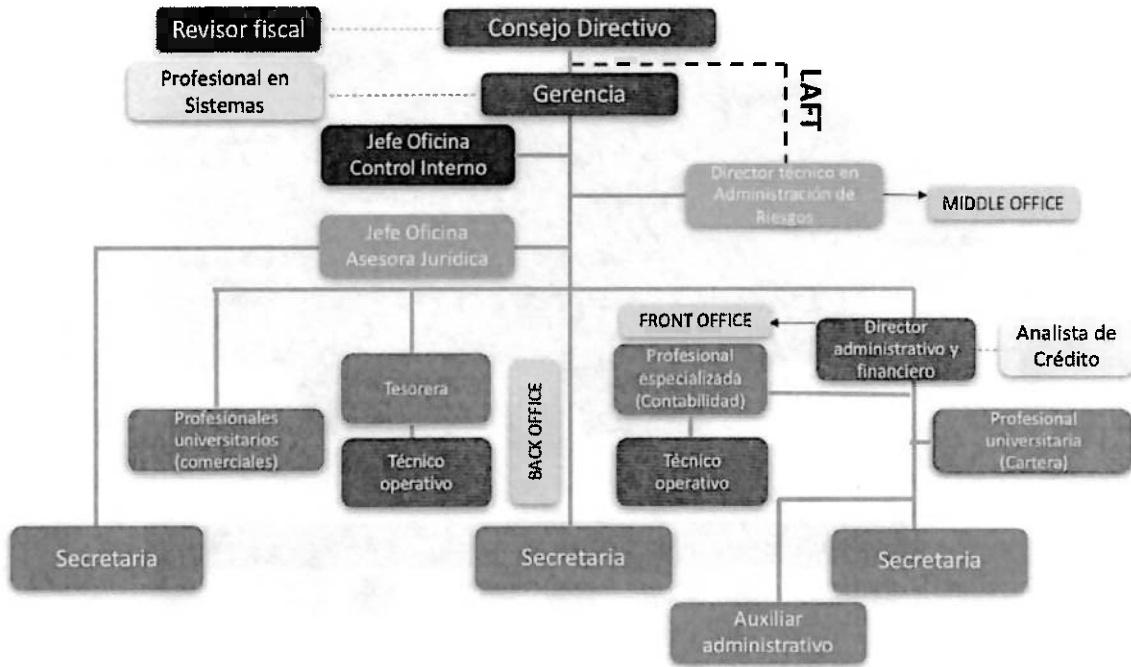
territorial; cumpliendo estándares de calidad de acuerdo a la normatividad vigente aplicable mediante el mejoramiento continuo, con un recurso humano capaz y motivado, servicios financieros comparativos e infraestructura tecnológica y operativa adecuada para la satisfacción de nuestras partes interesadas.

VALORES INSTITUCIONALES:

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA



ORGANIGRAMA



MAPA DE PROCESOS

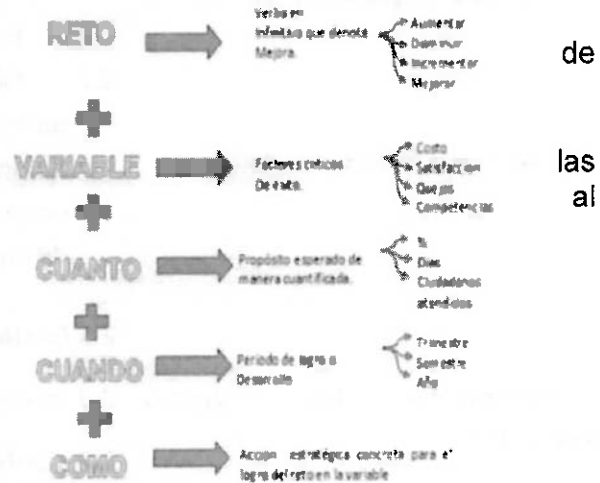


DEFINICIÓN DE OBJETIVOS / ESTRATEGIAS:

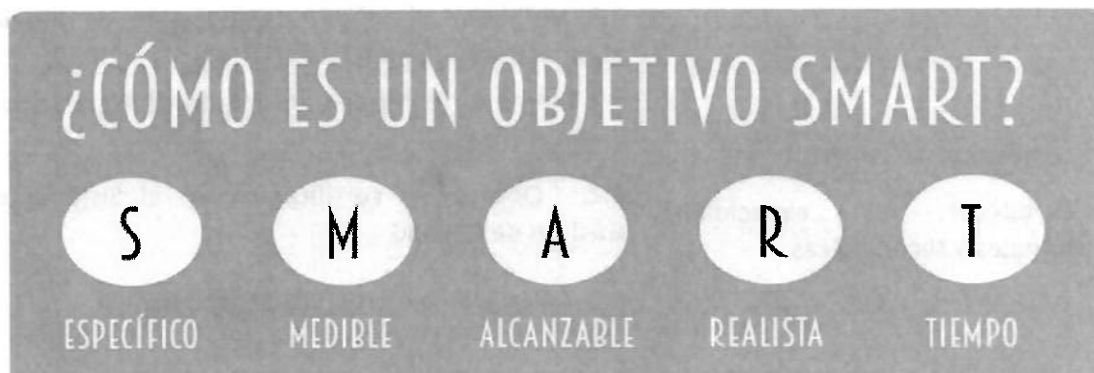
Construcción de Objetivos Estratégicos

Para identificar y establecer cada uno de los objetivos estratégicos la organización partimos de la construcción de misión, visión y valores, se definió cada una de perspectivas que más se ajustan INFIDER.

Método para su definición:





Además, se debe tener en cuenta que cualquiera que sea la estructura o método a emplear, se debe asegurar que todo objetivo cumpla con estos elementos:



Definición de Objetivos Estratégicos:

OBJETIVO (¿Qué quiero lograr?)	ESTRATEGIA (¿Como?)
1. Diversificar las Fuentes de fondeo	1.1. Enajenar activos para generar liquidez. 1.2. Obtener y mantener la vigilancia especial por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y lograr la segunda mejor calificación a largo y corto plazo, para administrar excedentes de liquidez.
2. Incrementar los ingresos operacionales	2.1 Gestionar y ejecutar proyectos 2.2 Incrementar la colocación 2.3 Continuar con la administración de recursos a través de convenios y contratos.
3. Gestionar nuevos clientes y fortalecer las relaciones con nuestros grupos de valor.	3.1. Prestar un servicio personalizado a través de la asesoría técnica. 3.2 Invertir en aplicaciones tecnológicas que permitan modernizar las relaciones con nuestros clientes y grupos de interés. 3.3 Visibilizar al Infider a través de estrategias publicitarias y Comerciales.
4. Fortalecer las capacidades operacionales y tecnológicas	4.1 Mantener el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG 4.2. Obtener la certificación en el Sistema de Gestión de Calidad. 4.3. Actualizar la estructura organizacional 4.4. Actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 Fabián Noreña Arboleda Directivo Administrativo y Financiero	 Comité de Gestión y Desempeño	Consejo Directivo Acta No. 03 del 20 de marzo 2024

Proyectó: Luz María Viana Delgado

Contratista Profesional Especializada

NOTA IMPORTANTE: Está prohibida su reproducción. Sólo es válida la versión del documento que se encuentre publicada en el aplicativo WorkManager o en Drive / Sistema de Gestión de Calidad.



INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

PROCESO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DE COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

VERSIÓN: 02

Fecha: 24/01/2024

Hora de inicio: 8:00 am

Hora final: 10:00 am

Acta No. 02

Lugar: Sala de juntas del INFIDER

Tema de reunión: Comité de Gestión y Desempeño

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum,
2. Socialización del Plan Estratégico para las vigencias 2024 - 2027
3. Propositiones y varios.

ASISTENTES

INTEGRANTES

Duparfay de Jesús Buitrago Torres	Gerente.
Fabián Noreña Arboleda	Director Administrativo y Financiero.
Liliana María Jiménez Cano	Jefe Oficina Asesora de Control Interno – Con voz pero sin voto.
David Fernando Giraldo Rojas	Jefe Oficina Asesora Jurídica.

DESARROLLO DEL COMITÉ

El Gerente Duparfay de Jesús Buitrago Torres, da apertura a la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a la verificación del quorum a los integrantes del comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de realizar la Socialización del Plan Estratégico para las vigencias 2024 - 2027. El Director Administrativo y Financiero Fabián Noreña Arboleda en calidad de responsable, efectúa el llamado a lista y se verifica que hay quorum decisorio para continuar con la reunión, a su vez informa sobre el tema a tratar en el Comité: Socialización del Plan Estratégico para las vigencias 2024 – 2027.

2. Socialización del Plan Estratégico para las vigencias 2024 - 2027

Toma el uso de la palabra el Dr. Fabián Noreña Arboleda, Director Administrativo y Financiero quien expone todo lo relacionado con el Plan Estratégico para las vigencias 2024 - 2027, el cual se presentará ante el Consejo Directivo de la Entidad, para su aprobación y se describe a continuación:



MISIÓN:

Prestación de servicios financieros a Servidores Públicos, a entidades territoriales y descentralizadas y a empresas públicas o privadas que presten un servicio público, a través de diferentes líneas de crédito; con el fin de fomentar el desarrollo en el Departamento de Risaralda.

Administración de recursos provenientes de convenios interadministrativos con diferentes instituciones del estado, apoyando la operación de importantes entidades tales como la Empresa de Energía de Pereira, Megabus, el Departamento de Risaralda, la Alcaldía de Pereira, entre otras; convirtiéndose en un aliado financiero y motor de desarrollo para Risaralda y la Región.

VISIÓN:

El Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda - INFIDER al 2027, será un instituto de fomento responsable socialmente, con estructura financiera sólida, preferida en la región por brindar servicios financieros comparativos, gestionar y administrar proyectos que promuevan el bienestar social.

POLÍTICA DE CALIDAD:

El Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER, a través de la prestación de servicios financieros, administración de recursos, gerencia integral de proyectos y asistencia técnica, fomenta el progreso y el desarrollo de los entes territoriales, entidades descentralizadas y empresas privadas, estas últimas que estén destinadas a la prestación de un servicio público o que tiendan a satisfacer una necesidad básica de la comunidad y que sea de gran importancia para el ente territorial; cumpliendo estándares de calidad de acuerdo a la normatividad vigente aplicable mediante el mejoramiento continuo, con un recurso humano capaz y motivado, servicios financieros comparativos e infraestructura tecnológica y operativa adecuada para la satisfacción de nuestras partes interesadas.

VALORES INSTITUCIONALES:

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA



OBJETIVO (¿Qué quiero lograr?)	ESTRATEGIA (¿Como?)
1. Diversificar las Fuentes de fondeo	1.1. Enajenar activos para generar liquidez. 1.2. Obtener y mantener la vigilancia especial por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y lograr la segunda mejor calificación a largo y corto plazo, para administrar excedentes de liquidez.
2. Incrementar los ingresos operacionales	2.1 Gestionar y ejecutar proyectos 2.2 Incrementar la colocación 2.3 Continuar con la administración de recursos a través de convenios y contratos.
3. Gestionar nuevos clientes y fortalecer las relaciones con nuestros grupos de valor.	3.1. Prestar un servicio personalizado a través de la asesoría técnica. 3.2 Invertir en aplicaciones tecnológicas que permitan modernizar las relaciones con nuestros clientes y grupos de interés. 3.3 Visibilizar al Infider a través de estrategias publicitarias y Comerciales.
4. Fortalecer las capacidades operacionales y tecnológicas	4.1 Mantener el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG 4.2. Obtener la certificación en el Sistema de Gestión de Calidad. 4.3. Actualizar la estructura organizacional 4.4. Actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI.

El Gerente Duparfay de Jesús Buitrago Torres coloca a consideración el Plan Estratégico para las vigencias 2024 - 2027, el cual es aprobado por unanimidad.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No hay proposiciones y varios.



INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

PROCESO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

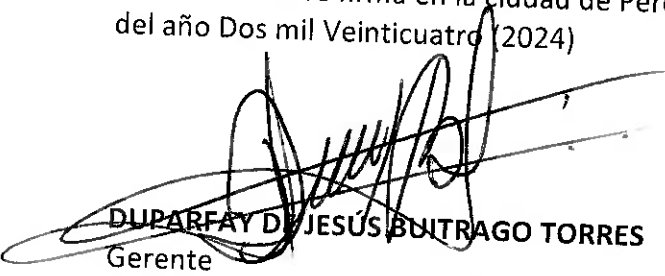
ACTA DE COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

VERSIÓN: 02


Sin más acotaciones se da por terminado el comité, siendo las 10:00 am


Se anexa lista de asistencia

En constancia se firma en la ciudad de Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año Dos mil Veinticuatro (2024)


DUPARFAY D. JESÚS BUITRAGO TORRES
Gerente


FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero


DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Proyectó: Fabián Noreña Arboleda
Director Administrativo y Financiero